

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2022 00549 00
Sustanciación No. 277*

Se requiere a SURA E.P.S., para que suministre al despacho el nombre de la persona natural o jurídica que figura en calidad de empleador de la demandada Alba Patricia Rodríguez Valencia, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 24.582.383.

Por secretaría elabórese y envíese el respectivo oficio, con copia al abogado demandante.

Finalmente, se informa que, a partir del 12 de febrero de 2024, no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, por lo tanto, los mismos serán recibidos directamente por el Juzgado en el correo electrónico: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 28
Fecha de notificación por estado 21/02/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

3

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cb6a6d07400884283345872afd84897edd5a36b29b4a000795654643b7eb527**

Documento generado en 20/02/2024 11:48:26 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>